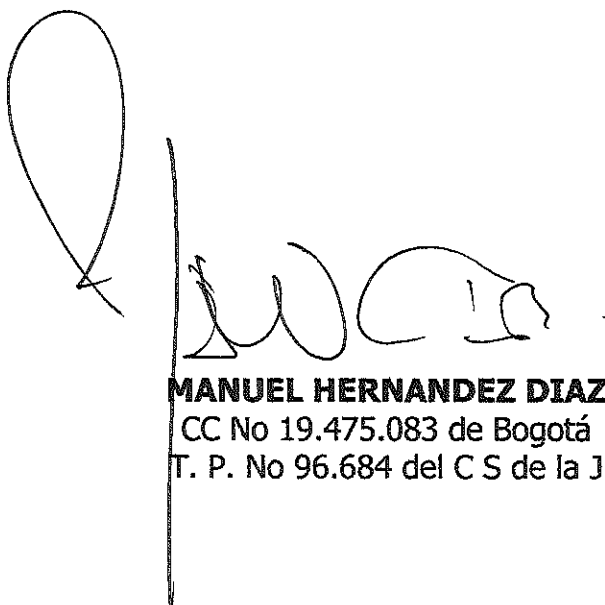


Señor:
JUEZ TERCERO (3°) CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
E S D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular 2017-00118
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandados: MARIO FANDIÑO RINCON
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO Artículo 446 C G del P

MANUEL HERNANDEZ DIAZ, identificado civil y profesionalmente como figura al pie de mi firma, obrando dentro del proceso indicado en la referencia en mi calidad de apoderado judicial de la Entidad demandante, con fundamento en las previsiones del artículo 446 del C G del P, de conformidad con lo ordenado en sentencia, anexo me permito allegar al proceso la liquidación prevista por la regla en cita correspondiente a la obligación número 3265791.

Cordialmente,



MANUEL HERNANDEZ DIAZ
CC No 19.475.083 de Bogotá
T. P. No 96.684 del C S de la J

